



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 731-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 20 de noviembre de 2025.

VISTOS:

La solicitud registrada con expediente N° 4895 de fecha 05 de noviembre de 2025, Informe N° 426-2025-UNDQT/PCO/VPA/JFA de fecha 06 de noviembre de 2025, Informe N° 623-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 14 de noviembre de 2025 y Memorandum N° 1148-2025-UNADQTC/PCO de fecha 18 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 572-2022-UNDQT/PCO de fecha 27 de octubre de 2022, se autoriza la inscripción del Proyecto de Investigación titulado: "EMPLEO DE GELATINA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATO PICTORICO AL OLEO AFECTADO POR EL FUEGO DEL LIENZO DE LA VIRGEN DEL CARMEN"; presentado por Diego Armando GONZALES TITO, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte, siendo los docentes asesores la Mgt. Myriam LEIVA ALVAREZ y Mgt. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ;



COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el recurrente Diego Armando GONZALES TITO, mediante solicitud con registro N° 4895 de fecha 05 de noviembre de 2025, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita el cambio de Asesor de Especialidad y Asesor Metodológico del Proyecto de Investigación Titulado: "EMPLEO DE GELATINA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATO PICTORICO AL OLEO AFECTADO POR EL FUEGO DEL LIENZO DE LA VIRGEN DEL CARMEN", en vista que los asesores designados por la referida resolución a la fecha no tiene vínculo laboral con nuestra institución;

Que, mediante el Informe N° 623-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 14 de noviembre de 2025, el Vicepresidente Académico remite el Informe N° 426-2025-UNDQT/PCO/VPA/JFA de fecha 06 de noviembre de 2025, a través del cual la Jefa de la Facultad de Arte, solicita autorización para el cambio de Asesor de Especialidad y Asesor Metodológico del Proyecto de Investigación titulado: "EMPLEO DE GELATINA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATO PICTORICO AL OLEO AFECTADO POR EL FUEGO DEL LIENZO DE LA VIRGEN DEL CARMEN", presentado por Diego Armando GONZALES TITO, por tal motivo debe modificarse la Resolución Presidencial N° 572-2022-UNDQT/PCO de fecha 27 de octubre de 2022, precisando que la asesora de especialidad es la docente Mgt. Myriam LEIVA ALVAREZ y la asesora metodológica es la docente Mgt. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ, quienes a la fecha no cuentan con vinculo laboral con la Institución, por tanto, corresponde considerar al Art. Marco Antonio LUQUE HUANCA y Mgt. Teresa de Jesús DIAZ VERA, asimismo, se indica que se cuenta con la aceptación de los nuevos asesores;

Que, mediante el Memorándum N° 1148-2025-UNADQTC/PCO de fecha 18 de noviembre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de setiembre de 2025;

RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR el cambio de Asesor de Especialidad y de Asesora Metodológica del Proyecto de Investigación titulado: "EMPLEO DE GELATINA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATO PICTORICO AL OLEO AFECTADO POR EL FUEGO DEL LIENZO DE LA VIRGEN DEL CARMEN", presentado por el egresado **DIEGO ARMANDO GONZALES TITO**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Diego Armando Gonzales Tito	"Empleo de gelatina técnica para la consolidación de estrato pictórico al óleo afectado por el fuego del lienzo de la Virgen del Carmen".	A Especialidad Art. Marco Antonio Luque Huanca. A Metodológica Mgt. Teresa de Jesús Diaz Vera.

SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 572-2022-UNDQT/PCO de fecha 27 de octubre de 2022.



TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y asesores del trabajo de investigación designados en la presente resolución, para su conocimiento y fines académicos y administrativos

CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION.-
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADOS, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamirra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito